ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FOR-CON-02-03
		Versión: 01
		Vigente desde: 14/08/2017
		Página 1 de 6

Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAECOB-SAMC- 010-2018

"REPARACION LOCATIVA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE LA PISCINA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS KENNEDY".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor total del presupuesto oficial para la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA es la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 319.925.897,00).**,

El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del Presupuesto Oficial y por tanto el Valor final del contrato será EN TODOS LOS CASOS, igual al valor del Presupuesto Oficial Total indicado en este numeral. Al respecto debe tenerse en cuenta la manifestación de la Carta de Presentación de la Propuesta **(ANEXO No. 1)**, en concordancia con lo establecido en este pliego de condiciones, no siendo necesario por tanto indicar valor alguno en este anexo, se deben indicar los valores solicitados en la plataforma SECOP II, oferta económica.

Para respaldar esta contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 831 de 2018 expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

PLAZO DE LA CONTRATACION

El contrato **se terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor total del mismo, el cual será igual al valor total del presupuesto oficial** establecido en el siguiente numeral. El contrato podrá también terminarse aunque no se haya agotado su valor total, cuando las necesidades de la UAECOB queden completamente satisfechas. No obstante, para los efectos contractuales de su vigencia, constitución de garantías, etc. se estima en **CUATRO (4) MESES** y se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantara bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes, en especial el literal b del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía de la presente contratación se enmarca en la menor cuantia de la UAECOB, no se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y no se enmarca en las demás contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección.

Normas que la regulan:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Este proyecto de pliego de condiciones se publica en SECOP II durante el término de 5 días hábiles, término durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015. las observaciones podrán presentarse por internet en el sitio **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index**.

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCCE. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link
https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la UAECOB de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). si la UAECOB

resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en las páginas web **https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index**

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Acuerdos comerciales vigentes		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A	N.A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A	N.A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A	N.A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A	N.A	NO
México		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A	N.A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

Consecuencia del análisis se concluye que el presente proceso está cubierto por el tratado internacional suscrito con GUATEMALA (Ley 1241 de 2008) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones CAN; por ello para el presente proceso la Entidad otorgará trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero cobijados por los acuerdos comerciales aplicables en el presente proceso de selección. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues los tratados no establecen nada al respecto.

* EXCEPCION No. 14 – Convocatoria limitadas a MIPYMES: Esta excepción se aplicará en el caso en que la entidad verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para que una convocatoria sea limitada a MIPYME.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:**

 a) Carta de presentación de la propuesta.
 b) Certificado de existencia y representación legal y autorización.
 c) Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
 d) Información sobre consorcios o uniones temporales.
 e) Cédula de ciudadanía y/o de extranjería.
 f) Garantía de seriedad de la propuesta.
 g) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
 h) Verificación inexistencia antecedentes fiscales, penales y disciplinarios
 i) Verificación del pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia
 j) Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras.

2. **EXPERIENCIA:**

 a) Experiencia habilitante.

3. **OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**

4. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

5. **CRITERIOS PUNTUABLES:**

a) Propuesta económica.
b) Calidad.
c) Protección a la industria nacional.

CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar de establecerlo así la UAECOB, de acuerdo con la ley. Para lo anterior la UAECOB expedirá y publicará la respectiva adenda.

DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS

El pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en EL SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

El SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAECOB y los interesados.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados A través del módulo de "Observaciones a los documentos del proceso"

Toda la correspondencia dirigida a la UAECOB que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYMES Y DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA LA LIMITACIÓN DE PROCESO

Las MIPYMES interesadas en participar en el presente proceso, deberán presentar SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES, dentro del término previsto en el cronograma, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación a MIPYMES.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**	**Código: FOR-CON-02-03**
		Versión: 01
		Vigente desde: 14/08/2017
		Página 6 de 6

La solicitud de limitación a MIPYMES deberá realizarse mediante la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a través de la sección "Mensajes", la cual deberá contener además de la solicitud clara de limitación a MIPYMES, lo siguiente:

1. Acreditar la condición de MIPYME, mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes. En caso que en el mismo no se encuentre, deberá adjuntar una certificación expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), contador público o auditor independiente con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, medianas o pequeñas empresa).

2. Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La Entidad Estatal debe recibir por lo menos tres (3) manifestaciones de Mipymes nacionales para limitar la convocatoria.

El ordenador del gasto aprueba la información consignada en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

Asunto		Nombre	Cargo	Firma
Aprobó: Aspectos Técnicos		Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Proyectó Aspectos Técnicos		Leidy Janeth Diaz Borrero	Prof. Subd Gestión Corporativa	
Revisó Aspectos Técnicos		Daniel Armando Vera Ruiz	Coordinador Área de Infraestructura	
Proyectó: Aspectos Financieros		Victor Mauricio Ardila	Prof. Subd. Gestión Corporativa	
Revisó y Aprobó: Aspectos Juridicos		Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Proyectó y Aprobó: Aspectos Juridicos		Diana Barrera Medina	Prof. Especializado Cód. 222 Grado 24	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				